

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día catorce de Febrero de dos mil veintitrés, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día siete de febrero de dos mil veintitrés y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 2692/2023. APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la relación de facturas que presenta Intervención y que comprende:

INTERESADO	CONCEPTO	EUROS
ALBANO LEONEL IRRAZABAL ODERDA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	515,00
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	202,46
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	155,98
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	329,43
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	178,63
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	87,11
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	65,67
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	68,00
ALFREDO DELGADO ALONSO	POR VARIOS MATERIALES	63,00



ALFREDO DELGADO ALONSO	POR VARIOS MATERIALES	3,95
ALUM. Y CRISTALES DIAZ ARMAS, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	395,58
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	383,29
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.652,11
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	581,02
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	771,72
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.279,21
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	967,89
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.340,15
AXPO IBERIA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	48,29
AXPO IBERIA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	214,00
BAR REST. HERMANOS GONZÁLEZ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	179,70
BEUKERS CRIMAX SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.134,20
BIBIANA DOLORES SOSA SUAREZ	POR VARIOS GASTOS	261,75
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	510,53
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	389,60
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	203,89
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	69,86
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	54,08
CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE S.A.U.	CUOTA ENERO/23 PARQUIMETROS	3.185,86
CANARIAS EXPLOSIVOS, S.A.	POR VARIOS MATERIALES	185,40
CANARY ROPE ACCESS AND TRAINING	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	799,87
CARMELO E. RAPISARDA ARENCIBIA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.284,00
CARPINTERIA SÁNCHEZ AGUIAR S.L	POR VARIOS MATERIALES	1.458,41
CARPINTERIA SÁNCHEZ AGUIAR S.L	POR VARIOS MATERIALES	184,04
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR GTOS. DE UNIFORMES	462,20
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR GTOS. DE UNIFORMES	52,84
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR GTOS. DE UNIFORMES	103,45
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR GTOS. DE UNIFORMES	116,80
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR GTOS. DE UNIFORMES	231,38
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	470,80
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.261,66
CORALIA ESTEFANIA RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	656,98
COTAHISAR, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.525,20
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	28,98
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	703,66
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	1.047,41
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	249,07
DISA GAS S.A.U.	POR ADQUISICIÓN GAS	435,00
DUAL IBÉRICA S.A.U	POR SEGURO RESPONS. CIVIL COORP.	5.407,50
EFREN DAVID GONZÁLEZ MONZÓN	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	186,18
ESTHER LIDIA DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	99,56
ESTHER MONZÓN SANTANA	POR VARIOS GASTOS	96,00
ESTHER MONZÓN SANTANA	POR VARIOS GASTOS	200,45
ESTHER MONZÓN SANTANA	POR VARIOS GASTOS	150,00
ESTHER MONZÓN SANTANA	POR VARIOS GASTOS	99,12
FÉLIX SANTIAGO MELIAN S.L.	POR VARIOS MATERIALES	774,70



FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	5,72
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	9,31
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	57,25
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	642,17
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	357,58
FLORES ARUCAS, S.L.	POR VARIOS GASTOS	774,40
FRANCISCO DELGADO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	140,17
FRIGONORTE SL	POR VARIOS GASTOS	67,80
FRIGONORTE SL	POR VARIOS GASTOS	3.305,58
GALDAROBRA SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13.596,30
GEMMA LUCIA GODOY GARCÍA	POR VARIOS GASTOS	163,55
GENERAL SUPPLY CP 35 S.L.	POR VARIOS MATERIALES	75,70
GONZALO DIAZ E HIJOS,S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	288,40
GRUPO EMPRESARIAL TRIC MEDIA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	535,00
GRUPO SUATA CANARIAS SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	902,12
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	368,26
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	123,60
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	257,50
HERMANOS JIMÉNEZ MENDOZA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	103,68
HERMANOS JIMÉNEZ MENDOZA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	406,41
ILUNION LAVANDERÍAS DE CANARIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.711,33
INELCANSÁ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	261,40
INELCANSÁ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	487,45
INELCANSÁ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	893,15
INELCANSÁ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	995,91
INELCANSÁ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	511,46
INELCANSÁ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	214,00
INVENTIA PLUS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	64,20
IVÁN SANTIAGO MOLINA CASTILLO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	150,00
JACOB DENIZ RODRÍGUEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.658,50
JOEL OSSORIO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	360,00
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	2.079,80
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	97,51
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	137,60
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	1.423,42
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	53,94
JUAN MANUEL SIERRA DE DIOS	SUPLIDO ULISES MIRANDA GTOS. DESPL.	60,00
JUAN MENDOZA MORENO	POR VARIOS REPUESTOS	57,06
JUAN MENDOZA MORENO	POR VARIOS REPUESTOS	431,99
LF SOUND S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50.455,85
MAINCA SCP	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.491,47
MAINCA SCP	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.576,60
MAPFRE ESPAÑA	POR SEGURO VEHÍCULOS MPALES	25.850,00
MARGARITA CARMEN PADILLA GARCÍA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	600,00
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	475,47
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.658,71



MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	2.883,07
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	317,88
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	88,58
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	173,29
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	153,00
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	48,33
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	568,93
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	8,38
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	2.627,30
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.223,87
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	184,22
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	120,16
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	83,26
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	262,84
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.187,70
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	23,40
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	2.545,28
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	352,91
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	169,26
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	30,82
MEDICIP HEALTH S.L.	POR VARIOS GASTOS	1.910,00
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	775,00
NORTH FACTORY PADEL CLUB	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	642,00
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	80,20
PIENSOS SAN ISIDRO S.L.	POR VARIOS GASTOS	335,60
POINSETTIAS DE CANARIAS SL	POR VARIOS GASTOS	50,43
POWER7 SEGURIDAD S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15.802,51
POWER7 SEGURIDAD S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16.028,60
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	47,07
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	144,20
PROMONZÓN, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.821,36
RAFAEL CERPA CERVERA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	255,00
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	153,00
SAUL QUESADA SÁNCHEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.288,00
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	324,03
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.450,29
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.211,37
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.322,39
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.577,87
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	61,18
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	210,89
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	374,50
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	633,44
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	229,52
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.225,60
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	87,87
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	500,61



SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	755,15
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	260,01
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	695,50
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.107,58
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.657,31
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	406,60
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	973,70
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.031,51
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	299,87
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	428,00
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	322,94
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	676,24
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	162,64
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100,41
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	321,00
SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.400,00
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	645,36
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	445,73
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	197,62
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	172,22
TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.549,09
VALENTÍN ROBLEDAÑO CORTES	POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.669,22
VALENTÍN ROBLEDAÑO CORTES	POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	550,93
VICENTE MORENO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	214,00
VICTOR DANIEL SUAREZ VEGA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	77,50
VICTOR DANIEL SUAREZ VEGA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	72,20
VICTOR MANUEL SANTANA MONTERO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.623,75
VIVEROS GODOY, S.L.	POR VARIOS GASTOS	633,26
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	1.916,43
YERAY ROQUE GONZÁLEZ PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.892,72
****	AYUDA ECONÓMICA PARA ALIMENTOS	125,00
****	AYUDA ECONÓMICA PARA ALIMENTOS	185,00
	TOTAL	271.663,44

Examinadas las facturas y encontrándolas ajustadas al vigente Presupuesto Municipal ordinario de gastos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó su aprobación.

3º.- EXPEDIENTE 2737/2023. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la



aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
****	****	****	ARMARIO	150,00 €
****	****	****	COLCHÓN	160,00 €
****	****	****	NEVERA	350,00 €
****	****	****	DEUDA AGUA	82,38 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

4º.- EXPEDIENTE 1001/2023. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Doña ****, con D.N.I./N.I.F. ****, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para tres (3) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle ****, número ****, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de



la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 06 de febrero de 2023, en el que se hace constar que *“no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”*.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DOÑA ****, con D.N.I./N.I.F. ****, VADO PERMANENTE NÚM. 742, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para tres (3) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle ****, número ****, de este t.m.

5º.- EXPEDIENTE 1358/2023. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don ****, con D.N.I./N.I.F. ****, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para tres (3) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle ****, número ****, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 06 de febrero de 2023, en el que se hace constar que *“no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”*.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON ****, con D.N.I./N.I.F. ****, VADO PERMANENTE NÚM. 743, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para tres (3) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle ****, número ****, de este t.m.

6º.- EXPEDIENTE 675/2023. SOLICITUD DE ESCRITURA PÚBLICA.



ACUERDOS PROCEDENTES.-

Por la Señora Concejal de Patrimonio, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de los informes de la Oficina Técnica y jurídico sobre solicitud de Doña ****, en nombre propio y en representación de Herederos de Don ****, de celebración de escritura pública del lote letra v) de la manzana n.º 15 sito en la ****, número ****, subastado en el año 1967. En el informe técnico se hace constar que el solar subastado, se encuentra ocupado por un inmueble de dos plantas de altura sobre rasante, con acceso desde la **** y cuya descripción es la siguiente:

Superficie: 200,00 m²

Linderos:

Norte: con parcela de propiedad municipal.

Sur: con inmueble propiedad de ****

Naciente: con ****.

Poniente: con ****, número ****, por donde tiene su acceso.

Vistos los informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Celebrar escritura pública del lote letra v) de la manzana nº15, sito en la ****, número ****, a Herederos de Don ****

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de la escritura pública correspondiente.

7º.- EXPEDIENTE 22879/2022. SOLICITUD DE ESCRITURA PÚBLICA. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Por la Señora Concejal de Patrimonio, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de los informes de la Oficina Técnica y jurídico sobre solicitud de Doña ****, en nombre propio y en representación de Herederos de ****, de celebración de escritura pública del Lote n.º 32 de Los Dos Roques, subastado en el año 1985. En el informe técnico se hace constar que el solar subastado, se encuentra ocupado por un inmueble de dos plantas de altura sobre rasante, con acceso mediante escalera exterior desde la calle **** y cuya descripción es la siguiente:

Superficie: 74,56 m²

Linderos:

Norte: con inmueble propiedad de Don ****

Sur: con inmueble propiedad de Herederos de Doña ****

Naciente: con Calle ****, por donde tiene su acceso.

Poniente: en parte con inmueble propiedad de Don **** y en parte con suelo de origen desconocido.

Vistos los informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Celebrar escritura pública del lote letra n.º 32 de la parcela Los Dos Roques a Herederos de Don ****

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de la escritura pública correspondiente.



URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fue tratado el siguiente asunto:

A).- APROBACIÓN DEL PROYECTO “ACTUACIONES EN VIARIOS PÚBLICOS DE LAS MEDIANÍAS”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del proyecto denominado “ACTUACIONES EN VIARIOS PÚBLICOS DE LAS MEDIANÍAS”, por importe de 1.704.855,18 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad la aprobación del proyecto denominado “ACTUACIONES EN VIARIOS PÚBLICOS DE LAS MEDIANÍAS”, por importe de 1.704.855,18 euros (IGIC incluido).

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

